



Criterios para la resolución de los cambios de grupo de la titulación de Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

La Comisión Académica de Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación en la sesión de 5 de septiembre de 2013 ha actualizado los criterios de cambio de grupo:

1. Las solicitudes deben estar motivadas por actividad laboral, deportiva, situación familiar, enfermedad de larga duración, u otras que merezcan similar consideración.
2. Se atenderá todas las solicitudes al finalizar el plazo de cambio de grupo.
3. Se ordenará todas las solicitudes por índice de rendimiento académico equivalente (este índice está recogido en la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, Art. 11).
4. Los cambios se autorizarán siempre que haya plazas disponibles.

Valencia, 5 de septiembre de 2013